

Ayuda a la promoción del repertorio iberoamericano

2024

Esta convocatoria está destinada a orquestas, coros, ensambles, entre otros para favorecer la programación de música escrita creada por compositoras y compositores de Iberoamérica.

Dada la falta de información y acceso a las obras escritas de esta región, Ibermúsicas se aboca en la presente convocatoria específicamente a financiar de forma total o parcial, los gastos que implica el alquiler de partituras de obras de compositoras y compositores de Iberoamérica. Los proyectos deberán proponer obras que se encuentren enlistadas en el “Catálogo Iberoamericano de Partituras” disponible en la web de Ibermúsicas. Se trata de un catálogo vivo al cual se le pueden incorporar obras nuevas de forma permanente y gratuita, lo que democratizará el acceso y la difusión a música de la región. El Catálogo no cuenta con las partituras completas de las obras, sólo ofrece información de las obras en las fichas que se obtienen a partir de las búsquedas determinadas y ofrece el contacto con quienes detentan los derechos de las obras para poder alquilar la partitura completa junto con las partes. En este sentido, el Catálogo Iberoamericano de Partituras no es un agente, distribuidor o editor y no alquila, vende, proporciona cotizaciones ni ofrece partituras individuales; es una ventana que busca subsanar la falta de acceso a las obras iberoamericanas mediante un sistema de búsqueda ágil y preciso que fue diseñado a partir de las sugerencias de programadores de orquestas sinfónicas y grandes salas de la región.

La convocatoria es una invitación a adentrarse en el enorme acervo de música escrita que refleja el gran caudal creativo de la región iberoamericana.

1. APRESENTAÇÃO DO PROGRAMA IBERMÚSICAS

O Programa de Fomento das Músicas Ibero-Americanas, IBERMÚSICAS, foi aprovado na XXI Cúpula Ibero-Americana de Chefes e Chefes de Estado e de Governo, realizada em Assunção, Paraguai, em novembro de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar a presença e o conhecimento da diversidade cultural ibero-americana no âmbito das artes musicais, aproximando-as de todos os sectores sociais da região e alargando o mercado de trabalho das e dos profissionais do sector.

IBERMÚSICAS é dirigido pelo Conselho Intergovernamental do IBERMÚSICAS, para o qual cada Estado Membro designa uma autoridade das artes musicais como seu representante (REPMI). Este Conselho define a política e as modalidades de auxílio e toma decisões de acordo com as regras estabelecidas no Regulamento Operacional do Programa IBERMÚSICAS. Realizam-se duas reuniões ordinárias do Conselho para decidir os termos das convocatórias, os projetos a serem apoiados, a quantia e a avaliação do Programa, bem como todas as reuniões consideradas extraordinárias. Dentro desta estrutura, a Unidade Técnica IBERMÚSICAS assume a responsabilidade pela execução e funcionamento do programa.

2. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

2.1 La presente convocatoria tiene por objeto apoyar y fomentar la programación de música escrita de compositoras y compositores de Iberoamérica por parte de grandes orquestas, coros, ensambles, entre otros.

2.2 La ayuda deberá estar destinada a cubrir gastos de alquiler, derechos autorales y derechos editoriales de las obras programadas durante la temporada 2025 en uno o más conciertos.

2.3 El proyecto deberá contemplar la programación de obras conforme a los siguientes parámetros:

- Al menos el 70% del programa deberá estar integrado por obras de autoría de compositoras y compositores de otros países de Iberoamérica diferentes al del país de la orquesta, coro, ensamble o agrupación postulante.
- Al menos un 30 % del programa deberá estar integrado por obras de compositoras mujeres.

- Al menos un 30 % del programa deberá estar integrado por obras de compositoras o compositores vivos

2.4 Es condición indispensable que las obras a ser programadas emanen del "Catálogo Iberoamericano de Partituras" de Ibermúsicas. Aquellas obras que no sean actualmente parte del catálogo, podrán ser agregadas libremente con antelación a la presentación de la propuesta de programación y previo al cierre de la convocatoria.

2.5 Se encuentran habilitados a participar de esta convocatoria orquestas, coros y ensambles, entre otros de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

2.6 Son elegibles las postulaciones presentadas por organismos y agrupaciones iberoamericanas de música de todos los géneros, que se encuentren registrados en el Catálogo del Sector Musical de Ibermúsicas.

2.7 Las solicitudes deberán presentar:

- Un desarrollo claro del proyecto a realizar detallando fecha y lugar del o de los conciertos;
- Un presupuesto detallado de los costos de alquiler de la obra o las obras a ser programadas (derechos intelectuales y editoriales);
- Una Carta de Intención de la persona apoderada, representante legal, programador/a o director/a de la orquesta, coro, ensamble, entre otro donde se certifique el programa y el espacio donde se llevará a cabo el o los conciertos.
- En aquellos casos en que la postulación sea presentada por una agrupación o ensamble que no cuente con un espacio propio, se deberá presentar una Carta Aval del espacio o de los espacios donde serán programadas las obras.

2.8 El evento o los eventos en el que se ejecutarán las obras deberán estar programados para realizarse en cualquier momento del año entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2.9 Las orquestas, coros, ensambles o agrupaciones artísticas que hayan sido beneficiadas con un apoyo no podrán participar en esta línea de convocatoria del Programa en la edición siguiente.

2.10 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:

3.1 Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. 70%

- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se ponderarán positivamente aquellas propuestas que se realicen de forma conjunta entre varias instituciones, orquestas, coros, ensambles, agrupaciones artísticas.
- Dado que el objetivo de la convocatoria es ampliar el repertorio interpretado, se ponderará positivamente a aquellos programas que incluyan obras menos interpretadas, sean éstas programadas en calidad de estreno, o segundas o terceras audiciones.

3.2 Recorrido artístico / profesional de la agrupación postulante. 30%

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias artísticas destacadas como aquellas que den cuenta de su capacidad para llevar a cabo el proyecto con un alto nivel de calidad e impacto.

4. ACERCA DE LA AYUDA

4.1 El importe máximo del apoyo concedido será de USD 2.500 (dos mil quinientos dólares estadounidenses) y para los proyectos presentados por España y Portugal € 2.500 (dos mil quinientos euros). Ibermúsicas podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada.

4.2 La ayuda deberá estar destinada únicamente a cubrir gastos de alquiler, derechos autorales y derechos editoriales de las obras programadas, Se deja constancia de que no se incluye la posibilidad de contemplar honorarios de intérpretes, alquiler de sala ni ningún otro tipo de gasto.

4.3 El dinero será remitido a la o al representante de la postulación.

4.4 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España y Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

4.5 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y a los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

4.6 La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

4.7 La ayuda recibida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración siguiendo el protocolo que indicará la Unidad Técnica del Programa.

4.8 Se deja constancia de que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

4.9 El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el **viernes 29 de noviembre de 2024** en la web de Ibermúsicas.

5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

5.1 El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del proyecto ante Ibermúsicas pudiendo ser la o el apoderado, representante, programador/a, director/a o una o un integrante de la agrupación. Si bien la o el responsable del proyecto será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el responsable y las y los integrantes del proyecto. Si cambiara la o el responsable antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al representante de su país (REPPi).

5.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, las y los postulantes podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

5.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **sábado 15 de junio hasta el martes 1ero de octubre de 2024**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

5.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

5.5 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.6 Las y los representantes de cada país o la Unidad Técnica de Ibermúsicas se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

6. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

6.1 Aquellas propuestas que resulten seleccionadas deberán presentar al finalizar el proyecto un material digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video editado sobre concierto/s, sobre la preparación de los mismos, entrevistas que fomenten la formación y la capacitación, entre otras opciones).

6.2 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6.3 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del "Informe de proyecto", la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

6.4 Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, el logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <https://www.ibermusicas.org/index.php/logos/>

6.5 Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters de Ibermúsicas. Se solicitará la siguiente información sobre los conciertos, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

6.6 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los beneficiarios como de la institución anfitriona para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

6.7 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

6.8 Será responsabilidad de los/las solicitantes tramitar los derechos y documentos necesarios para poder presentar las obras que el proyecto postuló.

6.9 Finalizada la actividad se deberá completar un Informe con la siguiente información:

A) Una memoria completa de las actividades realizadas

1. Sinópsis del proyecto
2. Confirmar si el proyecto incluye alguna de las siguientes perspectivas (género, infancia, sustentabilidad, discapacidad, etc.) y, en caso afirmativo, una breve descripción de cómo se implementaron en el proyecto las perspectivas seleccionadas
3. Presentación exhaustiva del proyecto y de sus logros
4. En el caso de conciertos: nombre y fechas, ciudades y links a festivales, centros culturales, etc donde se haya realizado el concierto.
5. Número de espectadores de los conciertos
6. Datos de las personas involucradas en el proyecto para el desarrollo de los indicadores del Programa Ibermúsicas (género, grupo etario, étnia, etc.)
7. En todos los casos: elementos gráficos que certifiquen la utilización de los logos, notas de prensa, etc.
8. Fotos en alta resolución y videos para ser difundidos en las redes sociales de Ibermúsicas
9. Material audiovisual digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (vídeo editados de los conciertos, entre otros)
10. Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda

B) Rendición Económica

1. Estado financiero en USD o en € (para España y Portugal): importe total de la ayuda recibida, importe total de los gastos incurridos, importe de saldo remanente positivo (si corresponde)
2. Documento Excel en el que se detallen la ayuda recibida y las erogaciones correspondientes
3. Comprobantes / facturas / tickets acreditativos de la utilización de los fondos en su totalidad que se correspondan con lo detallado en el excel.
4. Datos sobre la dimensión económica del proyecto:
 - Cuáles fueron las formas más significativas de ingresos del proyecto (múltiple choice de importes, pudiendo no haber ingresos por tratarse de un proyecto de cooperación cultural).
 - Indicar si el proyecto contó con el apoyo de marcas, empresas, socios aliados u otras subvenciones.

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.10 La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición del proyecto en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.11 Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

7.1 La ayuda podrá rescindirse y cualquier monto no utilizado deberá reembolsarse monetariamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

7.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

8.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

9.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la Unidad Técnica Ibermúsicas para ayuda personalizada. La información a completar es la siguiente:

PASO 1 - Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación (Ejemplo: puede ser el perfil de una agrupación musical, el perfil de una orquesta, coro o ensamble). Las y los miembros del jurado accederán a ese perfil para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes.

PASO 2 - Formulario de postulación

CAPÍTULO 1 - Datos de la / del responsable del proyecto

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

CAP 2 - Datos de la propuesta

- Título de la propuesta
- País desde el cual presenta el proyecto
- Región
- Ciudad
- País o países de las obras programadas
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras)
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género, etnia, discapacidad, infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Fecha/s de realización de la/s actividad/es.
- Presupuesto en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que se presenten por España o Portugal.

CAP 3 - Perfil del postulante

- Selecciona el tipo de postulante: Orquesta, coro, ensamble u otro tipo de agrupación artística
- Web o red social
 - + repetir la información en caso de más de uno

CAP 4 - Datos del evento, institución o sala de concierto

- Nombre del evento, institución o sala
- Link del evento, institución o sala (web, redes sociales, etc)
- País del evento/institución
- Ciudad del evento/institución
 - + repetir la información en caso de más de un concierto

CAP 5 - Documentos anexos

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de Selección).
- Adjuntar PDF de información relevante de o de los postulantes (orquesta/s, coro/s, ensamble/s u otro tipo de agrupación/es).
- Adjuntar PDF de la bio/cv del director o directora.
- Adjuntar PDF de la bio/cv del solista o solistas principales.
- Adjuntar PDF con carta aval del espacio o cartas de aval de los espacios dónde serán programadas las obras.
- Adjuntar PDF con carta de intención del apoderado, representante legal, programador o director de la orquesta presentando el proyecto.
- Adjuntar en PDF o Excel un cronograma de trabajo.
- Propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (opcional).